



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No.94

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**UNICO.** - Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA), al Titular de la Comisión Estatal Forestal (COESFO), a través de la Secretaría de Finanzas, realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule, olvidados de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 94

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San  
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de marzo de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
SECRETARIA.